



INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Resolución 122/2022

RESFC-2022-122-APN-CD#INTI

Ciudad de Buenos Aires, 30/12/2022

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-120126257-APN-GORRHH#INTI, la Ley Orgánica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL - Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por la Ley N° 14.467, los Decretos Nros. 109 de fecha 18 de diciembre de 2007 y modificatorios, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, y 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y modificatorios; las Decisiones Administrativas Nros. 1945 de fecha 26 de diciembre de 2018, 185 de fecha 16 de febrero de 2022, 1673 de fecha 9 de septiembre de 2020, 547 de fecha 4 de junio de 2021, 628 de fecha 23 de junio de 2021, 630 de fecha 23 de junio de 2021, 236 de fecha 7 de marzo de 2022, 559 de fecha 8 de junio de 2021, 234 de fecha 7 de marzo de 2022, y 563 de fecha 8 de junio de 2021; las Resoluciones del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) Nros. 33 de fecha 1° de abril de 2019, 36 de fecha 18 de junio de 2021, 22 de fecha 19 de marzo de 2022, 26 de fecha 19 de marzo de 2022, 40 de fecha 31 de marzo de 2022, 42 de fecha 16 de abril de 2022, 37 de fecha 31 de marzo de 2022, y 24 de fecha 19 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por la Ley N° 14.467, se creó el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) como organismo descentralizado actuante en el ámbito del entonces MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA.

Que por la Decisión Administrativa N° 1945/18 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).

Que en virtud de la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) N° 33/19 se aprobaron las aperturas de nivel inferior a las aprobadas por la Decisión Administrativa N° 1945/18.

Que por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios se establecieron los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos descentralizados, entre los que se encuentra el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).

Que por el Decreto N° 355/17 se estableció que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad de que se trate.





Que por la Decisiones Administrativas Nros. 185/22, 1673/20, 547/21, 628/21, 630/21, 236/22, 559/21, 234/22, y 563/21 se designó con carácter transitorio a la Lic. Laura Carolina MÉNDEZ (D.N.I. N° 30.914.572), en el cargo de Directora Técnica de Proyectos de Infraestructura y Obras de la SUBGERENCIA OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a la Dra. Elena Mercedes MERA (D.N.I. N° 18.130.121), como Directora Técnica de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, al Tec. Leonardo Nicolás BREPE (D.N.I. N° 32.047.034), en el cargo de Jefe de Departamento de Contrataciones Centros de Investigación de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la SUBGERENCIA OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a la Dra. Marcela Silvia MARRAPODI (D.N.I. N° 27.704.802), como Directora Técnica de Gestión Administrativa y Operativa de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a la Lic. Lucrecia Diana MORRA (D.N.I. N° 33.560.604), en el cargo de Jefa de Departamento de Higiene y Seguridad de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES de la SUBGERENCIA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a la señora María Eugenia LAGIER (D.N.I. N° 32.924.296) en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnologías de Gestión Buenos Aires de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN de la SUBGERENCIA OPERATIVA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO, de la GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES de la DIRECCIÓN OPERATIVA, al Ing. Jesús Ernesto CABRERA (D.N.I. N° 24.875.435) en el cargo de Jefe de Departamento de Producción Sustentable NOA de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE INDUSTRIAS EMERGENTES NOA de la SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL NOA de la GERENCIA OPERATIVA DE ASISTENCIA REGIONAL de la DIRECCIÓN OPERATIVA, a la Cdora. Celia Esmir SANSONE (D.N.I. N° 24.426.701), en el cargo de Directora Técnica de Vinculación de la SUBGERENCIA OPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS, de la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, y a la Bioq. Mariela ZAMPATTI (D.N.I. N° 25.452.646) en el cargo de SUBGERENTA OPERATIVA DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 328/20 se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que asimismo, se estableció que cada una de las prórrogas de las designaciones transitorias que se dispongan no podrá exceder el plazo de ciento ochenta (180) días, debiéndose notificar a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los cinco (5) días del dictado del acto de prórroga.

Que mediante las Resoluciones del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) Nros. 36/21, 22/22, 26/22, 40/22, 42/22, 37/22, y 24/22, se prorrogaron las designaciones transitorias de la Dra. Elena Mercedes MERA (D.N.I. N° 18.130.121), del Téc. Leonardo Nicolás BREPE (D.N.I. N° 32.047.034), de la Dra. Marcela Silvia MARRAPODI (D.N.I. N° 27.704.802), de la Lic. Lucrecia Diana MORRA (D.N.I. N° 33.560.604), del Ing. Jesús Ernesto CABRERA (D.N.I. N° 24.875.435), y de la Bioq. Mariela ZAMPATTI (D.N.I. N° 25.452.646), en las mismas





condiciones oportunamente dispuestas en sus designaciones.

Que los agentes mencionados se encuentran actualmente desempeñando los cargos detallados.

Que razones operativas justifican prorrogar las referidas designaciones transitorias, en las mismas condiciones en las que fueron realizadas oportunamente las designaciones transitorias.

Que la cobertura de los cargos aludidos no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, mediante el IF-2022-122886706-APN-GORRHH#INTI obrante en el orden número 17, consideró que se encuentran reunidos los recaudos de admisibilidad y procedencia para el dictado de la medida propiciada.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante el IF-2022-125598623-APN-GOAYF#INTI obrante en el orden número 24, señaló que el INTI cuenta con créditos presupuestarios suficientes para afrontar el gasto que demande la suscripción de la medida impulsada y expresó que no tiene observaciones que formular por considerar reunidos los recaudos de admisibilidad y procedencia para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el IF-2022-125876309-APN-DA#INTI obrante en el orden número 27, prestó conformidad a la medida propiciada por no tener objeciones que formular a la misma.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 1° del Decreto N° 328/20 y en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por la Ley N° 14.467.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dense por prorrogadas, desde la fecha que en cada caso se especifica y por el término indicado, las designaciones transitorias de las/os funcionarias/os que se detallan en el Anexo I (IF-2022-140314907-APN-GORRHH#INTI), el cual forma parte integrante de la presente medida, en los cargos que allí se consignan, pertenecientes al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, autorizándose el pago de la Función de Jefatura y/o Directiva según corresponda, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07. Las prórrogas dispuestas en este artículo se efectúan en las mismas condiciones en las que fueron realizadas oportunamente las designaciones transitorias.



ARTÍCULO 2°.- Los cargos involucrados deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, por los artículos 13 y 14 y el Título II, Capítulo II, Puntos C y F del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, homologado por el Decreto N° 109/07, desde la fecha que en cada caso se especifica y por el término indicado en el Anexo I (IF-2022-140314907-APN-GORRHH#INTI) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días de dictada la presente, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Jorge Ernesto Schneebeli - Sandra Marcela Mayol

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/01/2023 N° 259/23 v. 04/01/2023

Fecha de publicación 04/01/2023

